



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA).

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de Enero de dos mil dieciséis, acordó lo siguiente:

En Totalán, a día veintinueve de Enero de dos mil dieciséis.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria los señores concejales D. Sergio Alcaide Alcaide, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Alcaide, D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaide Moreno, D. Pablo José Gómez Molina y D. Manuel Rubio Durán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luis Antonio Salto Romero, que da fe del acto.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y declara abierta la sesión, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

**1.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.015.

El Sr. Gómez Molina manifiesta que hay que corregir un error en apellidos y localizado, así se hace, además, en la página seis, último párrafo también, está el comentario de la compañera Mercedes Alcaide sobre la lejanía de los aparcamientos y en el que también dijo que están lejos para otras personas mayores, etc, y no se ha recogido esto.

Se indica que se haga constar en el punto de ruegos y preguntas, como ruego, ya que no está recogido en acta ni en borrador.

Seguidamente se pasa a la votación y es aprobada con los votos a favor de los ediles del grupo socialista y la abstención de los ediles del grupo de izquierda unida.

**2.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

-nº. 79/2015, de 10 de Noviembre, aprobatoria del convenio regulador del Plan de Asistencia y Cooperación 2015, con un importe total de 193.080,11 € de aportación económica de la Diputación Provincial, 2.789,33 € de aportación del Ayuntamiento y 43.272,31 € de Asistencias Técnicas de Diputación Provincial.

-nº. 80/2015, de 10 de Noviembre, aprobatoria del Plan de Asistencia y Cooperación de 2016, con un importe total de 221.410,29 € de aportación económica de la Diputación

Provincial, 6.061 € de aportación del Ayuntamiento y 50.870,47 € de Asistencias Técnicas de Diputación Provincial.

-nº.81/2015, de 10 de Noviembre, autorizando ayuda suministros vitales a ÁGV por importe de 65,33 € para pago recibos agua y alquiler vivienda Novbre. 2015.

-nº. 82/2015, de 10 de Noviembre, aprobando las certificaciones de obra 1 a 7 correspondiente a la obra Urbanización C/ El Pilar PIP 2014, por importe total de 75.000 €.

-nº. 83/2015, de 13 de Noviembre, aprobando expediente de modificación de créditos por generación de ingresos por importe de 6.500 € para contratos de prestación de servicios.

-nº. 84/2015, de 17 de Noviembre, aprobatoria de las bases reguladoras de las ayudas para alimentos de este Ayuntamiento.

-nº. 85/2015, de 14 de Noviembre, aprobatoria de diversos gastos.

-nº. 86/2015, de 24 de Noviembre, sobre aprobación de certificación de obra Lo Tío Miguel.

-nº 87/2015, de 25 de Noviembre, autorizando a JASF para la colocación de mesas y sillas en vía pública Bar Arriba y Abajo durante la fiesta de la Chanfaina.

-nº. 88/2015, de 25 de Noviembre, reasignando de forma temporal las delegaciones de área de la Concejala Delegada de Salud, Educación, Turismo, Servicios Sociales e Igualdad, Dª. Mª. Dolores López Alcaide en la Concejal Dª. Brígida Cañas Alcaide.

-nº. 89/2015, de 30 de Noviembre, designando los trabajadores municipales para la realización de la obra Reforma Edificio Casa Consistorial, JS y JRL.

-nº. 90/2015, de 4 de Diciembre, autorizando ayuda suministros vitales a ÁGV por importe de 67,45 € para pago recibos agua 3T2015 y alquiler vivienda Dicbre. 2015.

-nº.91/2015, de 15 de Diciembre, aprobatoria de diversos gastos.

-nº. 92/2015, de 22 de Diciembre, aprobatoria del Plan de Seguridad y Salud de la obra Urbanización Plaza Antonio Molina. PIFS 103,0/2015.

-nº. 93/2015, de 22 de Diciembre, autorizando ayuda suministros vitales a IFL por importe de 243,78 € para pago recibos agua 2 y 3T2015 y recibos de luz desde el 30 de julio al 30 de noviembre de 2015.

-nº. 94/2015, de 31 de Diciembre, aprobatoria de diversos gastos.

-nº. 95/2015, de 31 de Diciembre, sobre bajas en créditos de los presupuestos de 2003 a 2007, por recibos agua y parcial de la subvención CEDER Oficina de Turismo, por importe total de 18.394,65 € y de obligaciones de presupuestos por duplicidades y errores, por importe de 484,92 €.

-nº. 1/2016, de 12 de Enero, concediendo licencia de obra menor a ACL para reparaciones en su vivienda Los Baltasares, 4.

-nº. 2/2016, de 13 de Enero, aprobando la certificación de obra nº. 4 de Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos. PPU 2014.

-nº. 3/2016, de 14 de Enero, autorizando ayuda suministros vitales a ÁGV por importe de 49,69 € para el pago del alquiler vivienda Enero 2016.

-nº. 4/2016, de 15 de Enero, sobre inscripciones en Registro de la Propiedad de la Piscina e infraestructuras anexas.

-nº. 5/2016, de 15 de Enero, autorizando ayuda suministros vitales a VG por importe de 479,97 € para el pago del recibo agua 3T2015 y alquiler vivienda Octubre-Noviembre 2015.

-nº. 6/2016, de 15 de Enero, sobre representación y defensa a letrado para comparecencia en Juzgados de lo Social por asunto ALPES.

-nº. 7/2016, de 26 de Enero, adjudicando el procedimiento de suministro de farolas para la obra de Terminación acondicionamiento Lo Tío Miguel para sistema gral. de aparcamiento por importe de 10628,40 € más 2.213,96 € IVA a Benito Urban S.L.U.

-nº. 8/2016, de 26 de Enero, autorizando ayuda suministros vitales a VG por importe de 200 € para el pago del alquiler vivienda Diciembre 2015.

-nº. 9/2015, de 28 de Enero, autorizando baja en servicio agua vivienda C/ Axarquía, 18, Melchor Gutiérrez Nieto, baja en el Padrón de Agua y Alcantarillado.

-nº. 10/2016, de 28 de Enero, aprobando la certificación nº. 5 de la obra Terminación Lo Tío Miguel para sistema gral. de aparcamientos y acceso peatonal al casco urbano PPU120/14, por importe de 7.918,33 €.

Los Asistentes quedan enterados.

### **3.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CARRETERAS PROVINCIALES.-**

#### **RELATIVA A INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A AUMENTAR SU PRESUPUESTO DE 2016 EN MATERIA DE CARRETERAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presupuesto de la Diputación de Málaga para 2016 crece un 4% con respecto al del ejercicio anterior.

Las carreteras, son la primera y principal competencia material de las Diputaciones Provinciales, como recoge la Ley de Autonomía Local de Andalucía, de 5 de Junio de 2010, en su artículo 15.1: "La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: 1. Carreteras provinciales".

Según un informe elaborado por la delegación de Fomento de la Diputación de Málaga, las carreteras provinciales tienen numerosas carencias y problemas, entre las que podemos destacar las siguientes:

Más de 474 km de carreteras provinciales solo tienen entre 4 y 6 metros de anchura. El resto, hasta los 859,6 km totales, tienen una anchura entre 6 y 9 metros.

Más del 60% de las carreteras de las diferentes comarcas tienen incidencias y cuestiones que resolver, fundamentalmente en las zonas de la Axarquía, Guadalhorce y Ronda.

Casi el 30% de las carreteras provinciales tienen su firme en regular o mal estado de conservación.

A pesar de estos datos, la partida presupuestaria para carreteras en el presupuesto de Diputación para 2016 baja, incomprensiblemente, casi un 23%. De los 12,2 millones del año anterior hasta los 9,4 millones para esta anualidad. Hay que añadir, que no hay garantía de que se vaya a poder contar con los 9,4 millones presupuestados, ya que 1,6 millones corresponden a una partida de ingresos de venta de patrimonio, cuestión de dudosa materialización.

No es comprensible que en un Presupuesto que crece (4%), la partida de la principal competencia material de la Diputación se vea recortada en casi un 23%, hasta el punto de convertirse en la partida presupuestaria que sufre el mayor recorte para 2016. La partida se ve reducida en casi 3 millones de euros, un recorte brutal.

Parece razonable que con este escenario presupuestario, la partida de carreteras no sólo no se vea recortada de forma drástica, sino que lo más lógico sería que la misma aumentara con respecto al ejercicio 2015, por lo menos un 4%, en consonancia con las cifras globales del presupuesto de la Diputación de Málaga para esta anualidad.

Defendemos este incremento presupuestario y una apuesta decidida por la mejora continua de las carreteras de la provincia, por la importancia de las mismas. Una buena red de carreteras garantiza la vertebración y la cohesión del territorio, convirtiéndose en ejes básicos y fundamentales para un adecuado desarrollo económico de los municipios.

Por ello, este ayuntamiento debe sumarse a la petición de otros muchos, para que la Diputación de Málaga aumente el presupuesto de carreteras durante este ejercicio hasta alcanzar la cifra del año anterior y aumentar esta un 4% más que en 2015.

De la misma forma, entendemos que sería necesario, elaborar un Plan de carreteras para los próximos años con la participación de los grupos políticos de la Diputación, agentes sociales y económicos, técnicos especializados en la materia y los propios ayuntamientos afectados por estas vías de comunicación provinciales.

Un Plan de mejora de las carreteras provinciales que determinaría las vías necesitadas de ensanche de la calzada, las que necesitan de una renovación del firme, las travesías que deben ser mejoradas a su paso por los municipios, las carreteras que unen distintos pueblos y que por sus características sería conveniente que su titularidad fuera asumida por la Diputación, las carreteras a las que por su ubicación y emplazamiento se les podría convertir en vías paisajísticas, la instalación de miradores en lugares estratégicos, la mejora integral de la señalización vertical y horizontal de todas las carreteras, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta a este Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a llevar a cabo una modificación del presupuesto de la institución aprobado definitivamente el pasado 22 de enero de 2016, de forma que se aumente la partida destinada a carreteras provinciales hasta alcanzar un 4% de incremento con respecto a la partida destinada a esta materia en 2015.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a elaborar un Plan de mejora de las carreteras provinciales para los próximos años, ofreciendo participación en la elaboración del mismo a los grupos políticos, agentes económicos y sociales, técnicos especializados y a los propios ayuntamientos. Este Plan determinaría las vías necesitadas de ensanche de la calzada, las que necesitan de una renovación del firme, las travesías que deben ser mejoradas a su paso por los municipios, las carreteras que unen distintos pueblos y que por sus características sería conveniente que su titularidad fuera asumida por la Diputación, las carreteras a las que por su ubicación y emplazamiento se les podría convertir en vías paisajísticas, la instalación de miradores en lugares estratégicos, la mejora integral de la señalización vertical y horizontal de todas las carreteras, entre otros asuntos.

Tercero.- Dar cuenta de estos acuerdos al Presidente, al diputado delegado de Fomento y a los grupos políticos de la Diputación de Málaga.

Seguidamente es aprobada en su integridad y por unanimidad de los señores asistentes.

El Sr. Gómez Molina pide que se incluya expresamente en la moción el arreglo de nuestra carretera y el Sr. Alcalde contesta que en esta moción lo que se pide es un incremento global de la partida presupuestaria para las reparaciones de las carreteras provinciales y que no procede ahora indicar la nuestra en esta moción. Se abre un pequeño debate y concluye de la misma forma, el Sr. Gómez pide que se añada a la moción la inclusión de la carretera de Totalán con todo el sistema de protección vigente en todo su trayecto y el Sr. Alcalde en que no procede en esta moción incluirlo.

#### **4.-MOCIONES:**

Se acuerda por unanimidad declarar la urgencia de todas ellas y se pasa a su estudio y adopción de los acuerdos procedentes al respecto:

#### **4.1.-MOCIÓN SOLICITUD MODULO TALLER DE EMPLEO ENTRECULTURAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.-**

Dada cuenta de lo dispuesto en la Orden de 5 de Diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Dada cuenta del expediente que se tramita al respecto para la impartir un taller de empleo denominado Entreculturas, de la alta tasa de desempleo que sufrimos en estos pequeños municipios y de la necesidad de formación que hay en las materias que se impartirán en las especialidades formativas que lo integran, y tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 5 de Diciembre de 2006 y demás disposiciones legales en vigor y solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía las subvenciones correspondientes al proyecto que se tramita y que es el siguiente: TALLER DE EMPLEO ENTRECULTURAS.

Municipios: Moclinejo, Macharaviaya y Totalán.

Ente promotor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.

Duración: Un año.

MODULOS:

Totalán: Restauración de áreas degradadas.

Moclinejo: Repostería.

Macharaviaya: Instalaciones y mantenimiento de entornos urbanos.

Cada uno de los módulos dispondrá de diez alumnos.

2.-Asumir los compromisos que competen a este municipio al respecto, incluidos los de carácter económico y por tanto, la aportación municipal a dicho proyecto que asciende a 1.000,00 €.

3.-Facultar al Sr. Alcalde de Totalán a la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En la deliberación de este punto, el Sr. Gómez Molina pregunta quién es quién asigna la temática de los módulos y el Sr. Alcalde contesta que hay unas categorías con título asignado y cada módulo tiene un contenido y es el equipo de gobierno quien elige el módulo.

El Sr. Gómez piensa que también pueden existir otros módulos con mejores salidas al mercado laboral más acordes con la actualidad de la misma, como puede ser por ejemplo, de energía solar. El Sr. Alcalde le contesta que el problema de determinados módulos es su coste ya que el Ayuntamiento ha de disponer de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento necesarios y sería muy costoso e inasumible. Por ello se eligen módulos que son muy necesarios y también más asumibles.

#### **4.2.--MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA SOBRE LA COBERTURA DE TODAS LAS PLAZAS VACANTES EXISTENTES EN LA RESIDENCIA SAN CARLOS DE ARCHIDONA.-**

Se da conocimiento de la Moción recibida del Ayuntamiento de Archidona, aprobada por el Ayuntamiento Pleno del mismo, sobre la necesidad de cubrir todas las plazas vacantes existentes en la Residencia San Carlos de Archidona, de titularidad de la Diputación Provincial desde el año 1983, que acoge a personas mayores y en este momento hay cubiertas solo 19 de las 60 plazas de que dispone y en ella prestan servicio un total de 32 trabajadores; ante ello, existe el temor de que pudiera cerrarse esta instalación en un futuro próximo. Señalan que no se puede permitir que una instalación pública tan importante en la atención a personas mayores de Archidona y de la Provincia de Málaga se encuentre en el estado actual, máxime cuando existe una enorme demanda de plazas para la misma. Así estamos desde el año 2014.

Por todo ello, proponen la adopción de estos acuerdos:

- 1.-Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga para que atienda a la demanda de plazas disponibles en este centro con personas mayores, Residencia San Carlos.
- 2.-Instar a la Diputación de Málaga para que traslade instrucciones a los Servicios Comunitarios para la recepción y tramitación de las solicitudes de residencia por parte de personas mayores de la provincia.
- 3.-Trasladar este acuerdo a las secciones sindicales y a los grupos políticos de la Diputación Provincial.

Seguidamente es aprobada la moción por unanimidad de los señores asistentes.

#### **4.3.-MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-**

El Sr. Gómez Molina expone que esta moción la han recibido a través de la plataforma de la Escuela de Hostelería; se trata de un tema importante y en Málaga más aún.

El Sr. Alcalde manifiesta que es bonita y brillante, pero que la ve anticuada ya que habría que actualizarse porque los tiempos van cambiando. Por ello, habría que modificar algo en ella. Los alumnos no tienen que exigir dinero por la formación, en primer lugar, y en segundo, que estamos de acuerdo en que el coste para el alumnado ha de ser 0 €, ya que si necesitan becas para transporte, comedor, libros, uniformes, etc., se les deben de conceder por la Administración, pero a la vez, que no se cargue en demasía la situación de aquella, ya de por sí mala.

Después de un breve debate, se llega al acuerdo unánime de incluir un punto 5º en la moción y el punto 5º pasarlo al 6º. Este punto consistiría en que el coste para el alumno de esta formación sea 0 €, debiendo ser becado para el transporte, el comedor, libros, uniformes y otros gastos necesarios para su asistencia.

De esta forma, es aprobada por unanimidad de los asistentes, la moción siguiente:

Exposición de Motivos:

La Escuela de Hostelería La Cónsula es un centro de formación de referencia nacional, que en los últimos años ha formado a decenas de profesionales de la hostelería de primer nivel, entre ellos varias estrellas Michelin. Sin embargo, hace un tiempo que se ha convertido en noticia por ver amenazada su existencia debido a la nefasta gestión por parte del gobierno andaluz, dándose una situación de impago a proveedores y profesores (a los que se les debe ya ocho pagas), cierre del restaurante y suspensión de las clases y la actividad.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la competencia exclusiva de la Junta en las políticas activas para el empleo, que incluyen los cursos de formación profesional.

Los Consorcios Escuela de Hostelería de Andalucía encuentran en fase de cambio en el modelo de gestión. Después de mucho batallar se aprobó un Decreto- ley que establecía el itinerario normativo para que fueran asumidos al 100% por la Junta de Andalucía, integrándolos en el Servicio Andaluz de Empleo, y se dotaron las partidas presupuestarias necesarias para pagar las deudas que estas escuelas habían ido acumulando, y garantizar su supervivencia y viabilidad.

Actualmente, la Escuela de Hostelería La Cónsula y la Fonda de Benalmádena, son los únicos de los diez Consorcios Escuela de Hostelería que no han culminado su integración en el Servicio Andaluz de Empleo, lo que según el gobierno andaluz es necesario para garantizar su supervivencia y viabilidad. Es sorprendente, además, que se han integrado los consorcios que no están funcionando, mientras que La Cónsula, cuyos empleados no han dejado de trabajar a pesar del retraso en el cobro de sus nóminas y no se han suspendido las clases, no se ha integrado aún.

Hasta ahora se han ido incumpliendo, una a una, todas las promesas y plazos anunciados por el gobierno andaluz, incluso las realizadas en marzo y diciembre por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, llevando a la desesperanza al alumnado, que ven cómo pierden uno o dos cursos en muchos casos viniendo de fuera de nuestra provincia, y profesorado que lleva seis pagas mensuales y dos extras sin cobrar. Mientras la ciudad, y todo el sector turístico, ve cómo el “buque insignia” de la formación de excelencia de los profesionales de la Hostelería, clave para un turismo de calidad que es la principal industria económica de nuestra provincia, se encuentra al borde de la desaparición.

Los motivos esgrimidos por los responsables de la Junta de Andalucía para explicar esta situación resultan incomprensibles. Es difícil de entender que la justificación legal es que no se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 5/2015 que redactó el propio gobierno andaluz, concretamente no se realiza la liquidación de las cuentas porque la Junta de Andalucía no realiza los pagos a los que resulta obligada. Es incomprensible que, según el Director General de Formación para el Empleo, el principal escollo para la

liquidación sea precisamente que La Cónsula ha seguido funcionando e impartiendo sus clases. Y resulta también incomprensible, e incluso intolerable, que a pesar del argumento anterior, el propio Director General de Formación para el Empleo pida ahora al profesorado de La Cónsula que continúen trabajando sin cobrar.

Málaga y su provincia van a defender sus escuelas de hostelería y para ello se están sumando los esfuerzos de todos los colectivos, asociaciones, partidos, así como personalidades de gran prestigio del mundo de la cocina y la cultura, para incrementar las iniciativas y movilizaciones en defensa de La Cónsula, La Fonda y el CIO Mijas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida Totalán Para la Gente propone la adopción de los siguientes

#### **A C U E R D O S :**

1º.- El Ayuntamiento de Totalán apoya las iniciativas y movilizaciones que se están desarrollando en defensa de las Escuelas de Hostelería de La Cónsula y La Fonda, y el CIO Mijas.

2º.- El Ayuntamiento de Totalán insta al gobierno andaluz a que, de forma inmediata, reinicie las clases y la actividad en la Escuela de Hostelería de La Cónsula.

3º.- El Ayuntamiento de Totalán insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, pague las nóminas adeudadas a la plantilla de La Cónsula, así como el resto de pagos a los que resulta obligado.

4º.- El Ayuntamiento de Totalán insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, culmine la integración de la Escuela de Hostelería de La Cónsula en el Servicio Andaluz de Empleo.

5º.- El Ayuntamiento de Totalán considera que para los alumnos de las Escuelas de Hostelería de Málaga, el coste de formación ha de ser coste 0 €, debiendo ser compensados con becas para comedor, transporte, libros, vestuario y otros gastos necesarios para su asistencia

6º.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía.

#### **5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Alcaide Moreno indica que en la página 6 del acta anterior, último párrafo consta un comentario que realizó sobre la lejanía de los nuevos aparcamientos construidos, y consta de forma incompleta, ya que también aludió a que esta lejanía afecta a las personas mayores, a los enfermos y a los niños, propiamente y no es que lo dijera para su propia persona. Por ello quiere que conste de esta forma que es la que verdaderamente manifestó aquel día.

El Sr. Gómez Molina ruega en nombre de Izquierda Unida que el Ayuntamiento solicite también casas de oficio y escuelas taller ya que hace ya más de doce años que no ha habido ninguna en este pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que esto ya se ha tratado anteriormente, pero que el tema está en que cuando no hay remuneración para los alumnos, hay una baja demanda. Por otro lado, la Administración acude siempre a las ciudades y a los grandes municipios para impartir estas casas de oficio y escuelas taller, porque en ellos sí que hay una demanda muy superior. De todas formas, en todas las convocatorias se piden, pero no nos los dan. Después de un breve debate, el Sr. Gómez insiste en que si a un joven se le ofrece una oportunidad de participar no cree que la rechace y que la demanda está reflejada en el

INEM. El Sr. Alcalde contesta que cuando se ve que en Totalán hay por poner un ejemplo, 15 demandantes y en Rincón 500, pues directamente se la conceden a Rincón. Y eso es lo que está pasando en los últimos años.

El Sr. Gómez Molina indica que varias personas nos han reclamado que la caravana que hay en la plaza de Antonio Molina debiera de ser retirada de ese lugar, ya que lleva mucho tiempo y no es sitio, además de que está cortando el acceso a la acera de la plaza.

El Sr. Alcalde contesta que está totalmente de acuerdo, pero desea que estas quejas y reclamaciones sean presentadas a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento. Manifiesta que se va a requerir al dueño de la caravana para que la retire de la plaza, pero que en general, todas las quejas, para que se conozcan, con nombre y apellidos, han de presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Molina pregunta sobre la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno y si se reúne en los plazos previstos. El Sr. Alcalde le contesta que no, desde diciembre no ha habido ninguna Junta de Gobierno, ya que lo que hace que ésta se reúna, principalmente, son los temas que vayan surgiendo y cuando no los hay, pues no se reúne.

El Sr. Gómez indica que es que no han recibido las actas de todas las sesiones.

Por Secretaría se manifiesta que esto no es cierto ya que tal como se estableció, se remiten todas las actas aprobadas. Indica que sería lo idóneo que se enviaran las actas que se celebran, desde ese momento.

El Sr. Gómez manifiesta que si no se remiten, solicitan desde Izquierda Unida, participar en la Junta de Gobierno.

El Sr. Gómez Molina pregunta sobre el acerado que se está construyendo y en qué plan está incluido. El Sr. Alcalde le contesta que están incluidas en el Plan de Asistencia y Cooperación de 2014 y explica el contenido del mismo.

La Sra. Alcaide Moreno señala que se quita una acera que estaba bien para poner otra, y no lo ve correcto. El Sr. Alcalde le contesta que la existente anteriormente no cumple con la normativa y ahora se está realizando una que si que cumple.

El Sr. Gómez indica que hay una parte en donde hay un poste de la luz que se está hundiendo y no se ha reparado por lo que la acera realizada se va a hundir. El Sr. Alcalde le contesta que así lo hará saber al encargado y al director de las obras.

El Sr. Gómez pregunta por qué empresa ha realizado la barandilla que se está colocando en el lugar y si está homologada. El Sr. Alcalde le contesta que las hace el Ayuntamiento con personal y maquinaria adecuada y que el técnico director de las obras las certifica y avala y se llevan a cabo en la nave municipal.

El Sr. Gómez Molina pregunta por qué se funden tantas lámparas LED nuevas colocadas en el alumbrado público. Si la empresa que las ha instalado lo conoce. El Sr. Alcalde le contesta que si; ya se han tenido varias reuniones con ellos y los repuestos de las lámparas led ya los tenemos, pero no se van a colocar hasta que no veamos técnicamente cuál ha sido el problema, que ya está en vías de solución. No queremos que pase otra vez lo mismo. El Sr. Gómez pregunta por qué pasa esto. El Sr. Alcalde le contesta que se ha cambiado todo el pueblo, y pasa igual que ya sucedió con el agua, que se han ido cargando muchas farolas año tras año durante más de veinte años y la instalación eléctrica también habría que revisarla. Antes, el sistema anterior aguantaba y el más moderno no, por lo que hay que readaptarlo a esta bombilla para que no vuelva a suceder. Ya está en vías de solución el problema. Lo que si es cierto es el ahorro de más de un cincuenta por ciento en el consumo.

El Sr. Gómez Molina manifiesta que primero se tendría que haber hecho la instalación del alumbrado y después las bombillas. El Sr. Alcalde le contesta que se ha realizado con una subvención de fondos FEDER y con el CEDER Axarquía y que era para el cambio de bombillas exclusivamente.

El Sr. Gómez pregunta sobre las infraestructuras como la Torre del Violín y la Oficina de Turismo y si tienen los accesos homologados por ley.

El Sr. Alcalde contesta que la torre no tiene ascensor pero la oficina de turismo si cumple. La calle es la que es, pero el edificio si cumple con los accesos.

Tras breve debate, el Sr. Gómez manifiesta que se podía haber realizado en otro sitio más llano como en el nuevo parque de Lo Tío Miguel por ejemplo. El Sr. Alcalde le contesta que allí no se puede llevar a cabo construcción alguna y que, por otro lado, las calles del pueblo son como son y no hay solución a ello.

El Sr. Gómez pregunta por la zanja que se está haciendo en el Arroyuelo, desde la plaza. El Sr. Alcalde le contesta que es la continuación del acerado, para tener un buen acceso peatonal desde el pueblo hasta el parque y el cementerio. El Sr. Gómez indica que está de acuerdo con los espacios peatonales, pero no en este caso de recorte considerable de aparcamientos ya que en el siglo en que vivimos, el coche es muy necesario. Por ello no lo ve lógico. Se dijo anteriormente que serían mínimos los aparcamientos que se eliminarían y vemos que no, ya que en la Plaza de Antonio Molina también se quitarán muchos aparcamientos. El Sr. Alcalde se disculpa si no se explicó bien cuando se dijo, pero es obvio que con la creación de estas zonas peatonales, de las que precisaba el pueblo, se van a perder aparcamientos, pero este problema es absorbido por la zona nueva de aparcamientos creada, en donde hay muchos más aparcamientos de los que van a desaparecer y además, ganamos unas muy buenas zonas peatonales que anteriormente no existían. Es como se ve desde el equipo de gobierno y es nuestra responsabilidad.

Se abre un breve debate en el que la Sra. Alcaldesa Moreno señala que a veces el Sr. Alcalde explica tanto las cosas que termina confundiendo a los demás y el Sr. Gómez dice que en la zona del parque infantil se podría poner en otro lugar, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no es posible hacer aparcamientos en esa zona.

El Sr. Gómez manifiesta que es importante que se creen espacios peatonales, el parque infantil, etc., pero que su grupo piensa que se deberían de hacer en otras zonas, como también la oficina de turismo, en otro lugar más llano.

El Sr. Rubio Durán indica que hay demandas de césped y drenaje en el terreno de juego del campo de fútbol y le entrega un escrito al Sr. Alcalde con las personas y firmas que lo reclaman y que ha sido presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que está totalmente de acuerdo con este tema, que se han ido haciendo las reparaciones mínimas necesarias en el campo de fútbol y ahora ya toca el césped y se está en ello. Se abre un debate sobre el tema y se llega a la conclusión en que todos están de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo la instalación del drenaje y el césped artificial en el campo de fútbol municipal, y la afirmación del Sr. Alcalde de que ya se está en ello y hasta ahora no ha sido posible.

El Sr. Gómez pide ver el proyecto de la Plaza de Antonio Molina y el Sr. Alcalde les pide que lo soliciten y se les concede un día y hora y se les asigna un despacho para que puedan verlo con normalidad.

El Sr. Gómez insiste en reclamar una oficina en la Casa Consistorial para que el Grupo de Izquierda Unida pueda recibir a los vecinos y llevar su actividad con normalidad; esto lo hacen extensivo al grupo socialista y a los demás que puedan venir en el futuro.

El Sr. Alcalde la contesta que en el Ayuntamiento no hay espacio y que está estudiándose en donde pudiera hacerse que sea adecuado y funcional.

La Sr. Alcaldesa Moreno y el Sr. Gómez indican que la habitación que hay junto al despacho del Sr. Alcalde han visto que está vacía. El Sr. Alcalde les contesta que no, lo que pasa es que ahora se está arreglando pero ahí no es posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto y levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico”.

Y para que así conste expide y firma la presente del Borrador del Acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, con esta advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, en esta villa de Totalán, a día veintinueve de Enero de dos mil dieciséis.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luís Antonio Salto Romero**